T/ 104

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 OCT. 2010

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 242º de la Ley No. 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.- ----------

RESULTANDO: I) Que se encuentra vacante la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, ante la renuncia de la Sra. María Narducci por motivos personales.- ----------

II) Que la Dra. María Cristina Demarco, C.I. 1.444.587-0, C.C. BZC 22.834, funcionaria de este Inciso, es titular de un cargo de Asesor I – Abogado, Escalafón A, Profesional Abogado grado 13, de la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social".- ----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones A, Profesional y D, Especializado del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.- ----------

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 242º de la Ley No. 18.1721, de fecha 31 de agosto de 2007.- ----------

---------- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** ----------

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1º) DESÍGNASE para cumplir la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Socia, a la Dra. María Cristina Demarco, titular de un cargo de Asesor I – Abogado, Escalafón A, grado 13, de la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".- ----------

2º) LA referida funcionaria conservará su cargo presupuestal y todos los derechos inherentes al mismo, incluido el ascenso.- ----------

3º) COMUNÍQUESE y pase a sus efectos a la Gerencia Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- ----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República